

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DEL DEPORTE
Subsecretaría del Deporte
Subsecretaría del Deporte (01, 06, 07, 08, 10)

PARTIDA	:	26
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa Nº	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		9.243.313
05	02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
		Del Gobierno Central		10
	201	Recuperación de Licencias Médicas - FONASA		10
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		30
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		10
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		10
	99	Otros		10
09		APORTE FISCAL		9.243.253
	01	Libre		9.243.253
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		10
	03	Vehículos		10
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		GASTOS		9.243.313
21		GASTOS EN PERSONAL	02	6.423.974
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	1.807.068
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	04	814.011
	01	Al Sector Privado	05	814.011
	006	Comisión Nacional de Control de Dopaje		814.011
25		INTEGROS AL FISCO		10
	99	Otros Integros al Fisco		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		173.331
	05	Máquinas y Equipos		4.866
	06	Equipos Informáticos		12.220
	07	Programas Informáticos		156.245
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		24.899
	01	Al Sector Privado		24.899
	001	Comisión Nacional de Control de Dopaje	09	24.899
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

GLOSAS :

01 Dotación máxima de vehículos

20

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DEL DEPORTE
Subsecretaría del Deporte
Subsecretaría del Deporte (01, 06, 07, 08, 10)

PARTIDA	:	26
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

02	Incluye:		
a)	Dotación máxima de personal		153
b)	Horas extraordinarias año		
	- Miles de \$		32.366
c)	Autorización máxima para gastos en viáticos		
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$		42.623
	- En el Exterior, en Miles de \$		31.179
d)	Convenios con personas naturales		
	- N° de Personas		11
	- Miles de \$		275.520
e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	- N° de personas		25
	- Miles de \$		276.786
03	Incluye:		
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia		
	- Miles de \$		18.080
04	Con cargo a estos recursos se podrá financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, que demande la ejecución de los programas asociados a este ítem. El gasto en personal incluye hasta:		
		N°de personas	Miles \$
	-Comisión Nacional de Control de Dopaje	15	394.145
	La transferencia de estos recursos al sector privado se hará de conformidad a lo establecido en el articulado de la presente ley.		
05	El Ministerio informará, trimestralmente, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación del Senado, las cifras de test efectuados, del sexo y edades de las personas a quienes fueron tomadas las muestras, del número de aquellos que resultaron positivos y de la disciplina deportiva que ejecutan.		
06	Trimestralmente, el Ministro de Deporte informará a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados, las actuaciones que se encuentren realizando para la inscripción de la candidatura de Chile como sede de los		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
MINISTERIO DEL DEPORTE
Subsecretaría del Deporte
Subsecretaría del Deporte (01, 06, 07, 08, 10)

PARTIDA	:	26
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	01

Juegos Olímpicos del año 2036. Dicha información deberá detallar todas las gestiones que se realicen a nivel nacional e internacional.

- 07 La Subsecretaría del Deporte informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, a la Comisión de Deportes y Recreación de la Cámara de Diputados y a la Comisión de Cultura, Patrimonio, Artes, Deportes y Recreación del Senado, acerca de la oferta programática destinada al desarrollo deportivo y fomento de deporte recreacional de niños y jóvenes en zonas rurales.
- 08 Se informará trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre los avances en la planificación, acciones y desarrollo de las inversiones y proyectos destinados exclusivamente al Plan Bicentenario de Chiloé que se conmemorará el año 2026.
- 09 Con cargo a estos recursos, la Comisión Nacional de Control de Dopaje, podrá comprar un vehículo de uso exclusivo para trabajo técnico en terreno.
- 10 El Ministerio del Deporte, informará el 31 de enero de 2026, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y la Comisión de Deportes y Recreación del Senado, sobre las medidas adoptadas y planificadas para la promoción y conservación de espacios deportivos de bicicross y descenso urbano en bicicletas en la región de Valparaíso, ya sean públicos o privados.